

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1638
APRUEBA CONTRATOS TECNICOS PROGRAMA
PRODESAL.

REQUINOA, 13 de Junio de 2013,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1596 de fecha 10.06.2013 que regulariza contratación del Sr. Arnaldo Andrés Alborno Mirando y Sr. Víctor Lara Orellana, Técnicos Programa Prodesal, por el período comprendido del 01. al 31 de Mayo de 2013, por un monto total cada uno de \$ 726.504 impuesto incluido.

El Memo N° 1527 de fecha 13.06.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 12.06.2013.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 12.06.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Arnaldo Andrés Alborno Mirando, Rut 15.103.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, comuna de Requínoa, para cumplir la función específica de Técnico Programa PRODESAL, por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 726.504 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-255-SE13.

APRUEBASE contrato de fecha 12.06.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Víctor Lara Orellana, Rut 13.776.942-5, domiciliado en Calle 5 de Abril, Pob. Campo Nuevo, Los Lirios, comuna de Requínoa, para cumplir la función específica de Técnico Programa PRODESAL, por el período comprendido del 01 al 31 de Mayo de 2013, por un monto total de \$ 726.504 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-.256-SE13.

IMPUTESE a la Cuenta 21.04.004, "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE